



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 138-2024-SUNARP/OGRH

Lima, 18 de setiembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 040-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 27 de marzo de 2024; la Solicitud de Patricia Lady Quiroz Romero de fecha 18 de setiembre de 2024 emitido por la servidora; Autorización emitida por el jefe inmediato de la servidora con fecha 18 de setiembre de 2024; el Informe Personal N° 00214-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 18 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 27 de marzo de 2024, se otorgó licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora Patricia Lady Quiroz Romero a partir del 03 de abril al 02 de octubre del 2024 por el periodo de 06 meses;

Que, mediante Solicitud de fecha 12 de setiembre del 2024, la servidora Patricia Lady Quiroz Romero solicitó licencia sin goce de remuneraciones, por el periodo de 01 año, a partir del 03 de octubre de 2024 hasta el 02 de octubre de 2025, esto es para atender asuntos particulares de la citada servidora;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se encuentra enmarcada dentro de los alcances del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles- RIS de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/2023;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del citado Reglamento, establece que la SUNARP otorga licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por un período máximo de un (01) año calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de servicios, para atender asuntos particulares. Asimismo, el segundo año se da de manera excepcional, en cuyo caso las causas deben estar debidamente justificadas, y el procedimiento se desarrolla de acuerdo al presente reglamento;

Que, el numeral 45.2 del artículo 45 del referido cuerpo normativo establece que el/la servidor/a debe presentar su solicitud con quince (15) días hábiles previos al inicio de la licencia, la cual debe ser dirigida al jefe/a inmediato/a. Una vez recepcionada, el/la jefe/a inmediato/a debe comunicar la conformidad a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia. Asimismo, precisar que es de carácter obligatorio cumpla con el plazo previsto para su presentación caso contrario no se realiza el trámite, salvo por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados;

Que, la servidora Patricia Lady Quiroz Romero, ingresó a laborar a la SUNARP desde el 20 de febrero de 2018, ocupando el cargo de Especialista en Procesos y Administración de personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, por lo que cuenta con más de seis (06) meses de servicios;

Que, la citada servidora solicitó su licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de un (1) año, desde el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025;

Que, en relación a su conformidad, debemos señalar que con fecha 18 de setiembre del 2024, el jefe inmediato de la citada servidora ha otorgado su conformidad por el periodo de un (1) mes, a partir del día 03 de octubre de 2024 al 02 de noviembre de 2024;

Que, mediante Informe Personal N° 00214-2024-SUNARP-OGRH, la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que la solicitud de la servidora Patricia Lady Quiroz Romero cumple con los requisitos exigidos por el artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp, por lo cual resulta procedente atender su requerimiento de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de 1 mes, a partir del 03 de octubre de 2024 al 02 de noviembre de 2024;

De, conformidad al numeral 45.3 del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, actualizado mediante Resolución N° 201-2024-SUNARP/GG; y, las facultades que ostenta esta Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en el literal n) del artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N°125-2024-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1. – Otorgar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a favor de la servidora Patricia Lady Quiroz Romero por un (1) mes, a partir del 03 de octubre de 2024 al 02 de noviembre de 2024, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO N° 2. – Incorporar copia de la presente resolución al legajo personal de la servidora Patricia Lady Quiroz Romero.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**